

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, doce (12) de julio de 2022

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente dentro del proceso EJECUTIVO seguido por AMANDA VILLA MENDOZA Y OTROS contra TELETAXI VALLEDUPAR LTDA Y OTROS, Rad. 200013103002-2003 – 00087 - 00, en consecuencia,

Por no haber sido objetada por las partes, apruébese la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97d04328436cf0fc4e74058181081b1d3a8f66788d8a6ac1d74d416975f577aa**

Documento generado en 12/07/2022 10:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>